



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 12356/2020

Rosario, 15 de septiembre de 2020

VISTO: Que mediante Resolución n° 28787-C.D. se aprobó el régimen de equivalencias entre asignaturas integrantes del plan de estudios de la carrera de "Licenciatura en Administración", (Resolución C.S. N°671/2002), Licenciatura en Economía", (Resolución C.S. N°671/2002), con el plan de estudios de la carrera de "Contador Público", (Resolución C.S. N°839/2018)

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Secretaría Académica, según Nota Sec. Ac. 137/20, ampliando y modificando la Resolución n° 28787-C.D., mencionada

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo tratado en el seno de este Cuerpo.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ampliar el régimen de equivalencias entre asignaturas que integran el Plan de Estudios de la carrera de "**Licenciatura en Administración**", (**Resolución C.S. N°671/2002**), con el Plan de Estudios de la carrera de "**Contador Público**", (**Resolución C.S. N°839/2018**), aprobado por Resolución n° 28787-C.D., como se especifica a continuación:

<u>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN</u> (Resolución C.S. N° 671/2002)		<u>CONTADOR PÚBLICO</u> (Resolución C.S. N° 839/2018)	
3.19.1	Sistemas Administrativos	2.08.1	Sistemas y Procedimientos Administrativos
5.34.1 5.37.2	Asignatura Optativa I: Finanzas Publicas	3.18.1	Finanzas Publicas
5.35.1	Asignatura Electiva I		Optativa Entidades de Economía Solidaria
	Asignatura Electiva II: Comercio Exterior		Optativa Comercio Exterior
	Asignatura Electiva II: Entidades de Economía Solidaria		Optativa Entidades de Economía Solidaria
	Asignatura Electiva II: Instituciones Financieras		Optativa Instituciones Financieras
	Asignatura Electiva II: Sistemas de Información		Optativa Sistemas de Información

ARTICULO 2° - Modificar en lo pertinente la Resolución N° 28787, dejando establecido que los alumnos de la carrera de **Licenciatura en Administración**, (Resolución C.S. N°671/2002), que aprueben las asignaturas "Administración Financiera y Formulación" y "Evaluación de Proyectos de Inversión", se les considerará como equivalente la asignatura "Administración Financiera" de la carrera de **Contador Público** (Resolución C.S. N° 839/2018)

ARTICULO 3° - Ampliar el régimen de equivalencias entre asignaturas que integran el Plan de Estudios de la carrera de "**Licenciatura en Economía**", (**Resolución C.S. N°682/2002**), con el Plan de Estudios de la carrera de "**Contador Público**", (**Resolución C.S. N°839/2018**), aprobado por Resolución n° 28787-C.D., como se especifica a continuación:

<u>LICENCIATURA EN ECONOMIA</u> (Resolución C.S. N° 672/2002)		<u>CONTADOR PÚBLICO</u> (Resolución C.S. N° 839/2018)	
5.33.1	Asignatura Electiva	5.36.2	Asignatura Electiva
5.33.1	Asignatura Electiva: Práctica Profesional de Aplicación en Comercio Exterior Práctica Profesional de Aplicación en Instituciones Financieras	5.34.1	Práctica Profesional Optativa: de Aplicación en Comercio Exterior de Aplicación en Instituciones Financieras

RESOLUCIÓN N° 29538-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 12356/2020

ARTICULO 4° - Modificar en lo pertinente la Resolución N° 28787, dejando establecido que los alumnos de la carrera de **Licenciatura en Economía**, (Resolución C.S. N°672/2002), que aprueben la asignatura “Instituciones de Derecho Público y Privado”, se les considerará como equivalente las asignaturas “Instituciones de Derecho Privado” y “Derecho Constitucional y Administrativo” de la carrera de Contador Público, (Resolución C.S. N° 839/2018).

ARTICULO 5° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29538-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON
Director General de Administración

Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo